



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3000

RESOLUCION N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2268783).-

PARANA; 05 JUL 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Gualeguaychú, solicita se declare de Interés Educativo el "Programa de Voluntariado: Jóvenes Promotores Ambientales" y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha actividad es programada y llevada adelante desde el Programa de Educación Ambiental que se desempeña en la citada Dirección y que se encuentra estipulado por Ordenanza Municipal N° 11.732/12;

Que el Programa de Voluntariado tiene como fundamento entender que el ambiente es una construcción socio-cultural que resulta de la interrelación sociedad-naturaleza, siendo de importancia incluir a los jóvenes en procesos de reflexión y acción para la construcción de un país más sustentable;

Que es necesario lograr un compromiso directo con los estudiantes frente a la importancia de generar un cambio en las prácticas de manejo de residuos en la ciudad de Gualeguaychú, formando actores críticos de reflexión y acción en cuestiones de cuidado de salud y el ambiente, brindando un espacio de participación y educación ambiental y que mediante la población estudiantil se logre concientización ambiental a toda la comunidad;

Que el programa se desarrollará en el transcurso del Ciclo Lectivo 2019 y está desinado al Nivel Secundario;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo el "Programa de Voluntariado: Jóvenes Promotores Ambientales" organizado por la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Gualeguaychú, a desarrollarse en el transcurso del Ciclo Lectivo 2019 atento a lo expuesto precedentemente.-

*Qui!*

////



Provincia de Entre Ríos

# 3000

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2268783).-


CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////


**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Dirección de Planeamiento Educativo, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Programa Provincial de Educación Ambiental, Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Gualeguaychú y oportunamente archivar.-

DN

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RIZA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Inés de Leandri  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos